



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 30345/2018, por el que el arquitecto **Agustín BERZERO** solicita licencia con goce de haberes en los cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de las cátedras de **ARQUITECTURA II-C** (por concurso) y **ARQUITECTURA VI-D** (interino), por el período de dieciséis (16) meses, a partir del 1° de septiembre de 2018, con motivo de finalizar el Master en Diseño Arquitectónico en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra en la ciudad de Pamplona, España; Y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica y el Área Personal,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Conceder licencia, con goce de haberes, al arquitecto **Agustín BERZERO (Leg. 45330)**, en los cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de las cátedras de **ARQUITECTURA II-C** (por concurso) y **ARQUITECTURA VI-D** (interino), por el período de dieciséis (16) meses, a partir del 1° de septiembre de 2018, para completar sus estudios de Postgrado y finalizar el Master en Diseño Arquitectónico en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra en la ciudad de Pamplona, España, encuadrando la misma dentro de las disposiciones del Artículo N° 1 de la Ordenanza N° 1/91 del Honorable Consejo Superior.-


ARTÍCULO 2°.-Prorrogar la designación interina del arquitecto **Agustín BERZERO (Leg. 45330)**, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA VI-D**, por el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020.-




ARTÍCULO 3º.-El arquitecto **BERZERO** deberá presentar el compromiso de mantenerse en su designación por el término de dos (2) años, según lo dispuesto por el Artículo 2º, inciso c) e inciso e) de la Ordenanza N° 1/91 del Honorable Consejo Superior.-

ARTÍCULO 4º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Academia, Área de Personal, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arg. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
BECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 251 -2018.-